



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL C-4498 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 708/11

Sucre, 21 de Septiembre de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 0993 de 20 de septiembre de 2011, la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DE SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación para asistir a los ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 201 - ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ, a realizarse el día sábado 24 de septiembre de 2011, en los diferentes actos oficiales, con ese antecedente, solicita se autorice su viaje el día viernes 23 de septiembre de 2011 (**después de medio día**) y su retorno está previsto para el día domingo 25 de septiembre de 2011, para el efecto solicita la designación de Alcalde Interino, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 21 de junio de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en los diferentes ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 201 - ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ, a realizarse el día sábado 24 de septiembre de 2011, sujetos a una Agenda Especial, al efecto se designa Alcalde Interino al señor Concejal: Vladimir Milan Paca Lezano, mientras dure la audiencia de la señora Alcaldesa.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios por viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 ha sancionado la **Ley Nº 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autónomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en los diferentes ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 201 - ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ, a realizarse el día sábado 24 de septiembre de



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM 708/11


2011, sujetos a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 23 de septiembre (después de medio día) al 25 de septiembre de 2011, como solicita en la nota CITE DESPACHO No. 0993

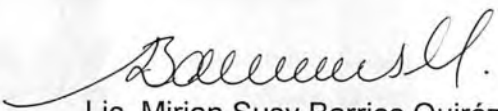
Art.2º Páguese **PASAJES Y VIATICOS** a la señora **Alcaldesa** que se indica en el **art. 1º. de la presente Resolución**, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, que se encuentra vigente sobre la materia.

Art.3º Se **DESIGNA** Alcalde Municipal (a.i.) al señor **CONCEJAL: Vladimir Milan Paca Lezano**, mientras dure la ausencia del H. **Alcaldesa Municipal a.i. Lic. Verónica Berrios Vergara**.

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal**.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Prof. Arminda Gerina Herrera Gonzales
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL a.i


Lic. Mirian Susy Barrios Quiróz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL